



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 79-J3, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Valdés Poblete, Verónica con Fisco
de Chile", causa rol N° 167-2000, del 2°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 31 AGO 2009

N° 1303

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3914 de 29 de diciembre de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 643 de 30 de junio de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 3844 de 27 de julio de 2009.

DECRETO (EXENTO)

SUBSECRETARÍA DE O. P. M.
OFICINA DE PARTES
PRANALITAD
BOGUSA 31 AGO 2009

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 21 de enero de 2003, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 01 de abril de 2008, dictadas en los autos caratulados "Valdés Poblete, Verónica con Fisco de Chile" causa rol N° 167-2000, en cuanto deberá pagarse a doña VERONICA HERMINIA VALDES POBLETE, la suma única y total de \$1.909.961. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos desde mayo de 2008 hasta el mes anterior a su pago efectivo.

N° Proceso: 3127101

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

= 2 =

CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2° Juzgado de Letras de Talca**, la suma única y total de **\$1.909.961**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el **N° 1** de este decreto.



IMPÚTESE copia autorizada del presente decreto al **2° Juzgado de Letras de Talca** a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del **N° 1** de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **29-01-000**, Subasignación **000**, por la suma de **\$2.865.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas